CORRESPONDE: EXPTE. N°:0289/00

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto de Gastos de Recursos para el ejercicio Económico Financiero 2001;y

CONSIDERANDO:

Que de su análisis resulta necesario realizar algunas modificaciones.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Fíjase en la suma de \$ 8.683.920,08 (Pesos ocho millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos veinte con ocho centavos), el monto correspondiente al Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico y Financiero Año 2001.-

ARTICULO 2º) Fíjase en la suma de \$ 8.683.920,08 (Pesos ocho millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos veinte con ocho centavos), el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico y Financiero Año 2001.-

ARTICULO 3º) Modifícase el Cálculo de Recursos elevado por el Departamento Ejecutivo, en las siguientes partidas, quedando los montos definidos para el Ejercicio 2001, de la siguiente manera:

ARTICULO 4º) Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2001, en las siguientes Partidas:

◆ Bienes y Servicios: Conservaciones y Reparaciones:\$ 65.550,00 Elimínase la Partida Fondo de Infraestructura e Inversiones viales.-

ARTICULO 5º) Modifíquese del programa 8 – Finalidad 3, la siguiente Partida, que quedará de acuerdo a los montos que se detallan a continuación:

◆ Erogaciones del Capital – Inversión Física\$	25.000,00
♦ Vehículos\$	5.000,00
♦ Trabajos Públicos	
Ampliación redes en obras infraestructura urbana\$	10.000,00
Refacción de veredas\$	13.000,00
Estudio provisión gas natural en Oriente\$	3.500,00

Elimínase de la misma Partida, los siguientes trabajos públicos: Remodelación e Iluminación Avda. Roca

Ampliación y Reparación baños públicos en Marisol.		
Señalización y cartelería en calles de Marisol.		
Ejecución y reguladores del tránsito\$	5.000,00	
Obras de infraestructura vial en ciudad de Coronel Dorrego .\$	5.000,00	
ARTICULO 6°) Modifícase el programa 2 "Producciones":		
PROMEP\$	50.686,00	
ARTICULO 7º) Modifícase del programa 4 "Salud Pública sin discriminar"		
Fondo Especial de Emergencias\$	43.500,00	
ARTICULO 8°) Fíjase para los funcionarios municipales a partir del 01-01-2001, los		
básicos que a continuación se detallan:		
Secretarios		
Directores \$ 1.530		
Contador \$ 2.000		
Jefe de Compras		
Tesorero		
Administrador del hospital \$ 1.350		
Delegados \$ 1.440		
Sub director \$ 1.170		

La aplicación de esta nueva escala de básicos arroja por todo concepto una economía anual de \$ 54.186.-

ARTICULO 9°) Fíjase el presupuesto de Gastos Ejercicio 2001 para el Departamento Deliberativo en \$ 260.517,60 (pesos doscientos sesenta mil quinientos diecisiete con sesenta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte de la presente, y con las siguientes modificaciones:

"Gastos en Personal" \$ 175.859,00 "Gastos Generales" \$ 20.758,60

<u>ARTICULO 10°)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 28 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1959/00